



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	SORAYA ESCAMILLA DURANGO
DEMANDADO:	MARLENY ESCAMILLA DURANGO
RADICACIÓN:	2023-00457
PROVIDENCIA:	N° 3404
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 392 (24/ene./2024)

El proceso ingresó al despacho con vencimiento del traslado del informe de valoración de apoyos, y con información de los familiares más cercanos del titular del acto. En aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte de la solicitante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** De MARLENY ESCAMILLA DURANGO.
- ✓ Se **NIEGA** la solicitud de oficiar a Medicina Legal para que realice dictamen a la titular del acto, teniendo en cuenta que ya obra el informe de valoración de apoyos.

b. Por parte del Defensor Público: No solicito.

c. De oficio:

- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - JASMES ESCAMILLA PARRA.
 - WILLIAM ESCAMILLA DURANGO.

La parte interesada deberá dar cumplimiento al artículo 178 numeral 11 en armonía con el 217 del Código General del Proceso citando a los testigos y artículo 167 ibídem.

SEGUNDO: SEÑALAR el miércoles, **veinticuatro (24) de enero de 2024 a las 2:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual se celebrará de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 30 de octubre de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 47
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA